

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la integración (fusión por absorción) de la organización «Alianza Sindical Independiente» (en siglas ASI, expediente número 3167) en la organización «Federación de Empleados Públicos de la Unión Sindical Obrera» (en siglas FEP-USO), expediente número 7815.**

Ha sido admitido el depósito de la integración efectuada entre las citadas asociaciones al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Según consta en la certificación del acta firmada por don Javier de Vicente Tejada, en calidad de secretario general, y por don Miguel A. González Rojas, en calidad de secretario de actas de la organización Federación de Empleados Públicos de la Unión Sindical Obrera, en la reunión de la comisión ejecutiva federal celebrada el 16 de diciembre de 2003 se acordó por unanimidad la integración con pérdida de personalidad jurídica de la asociación «Alianza Sindical Independiente» (en siglas ASI, expediente número 3167) en la organización «Federación de Empleados Públicos de la Unión Sindical Obrera» (en siglas FEP-USO), expediente número 7815.

Según consta en la certificación del acta firmada por don Luis Julián Dueñas Campo en calidad de secretario de la mesa, y por don Ignacio Vargas Pineda, en calidad de presidente de la mesa de la organización «Alianza Sindical Independiente», en el congreso nacional extraordinario celebrado el 21 de noviembre de 2003 se acordó por unanimidad la integración, con pérdida de personalidad jurídica de la asociación «Alianza Sindical Independiente» (en siglas ASI, expediente número 3167) en la organización «Federación de Empleados Públicos de la Unión Sindical Obrera» (en siglas FEP-USO), expediente número 7815.

La solicitud y documentación complementaria, fueron presentados por don Francisco Javier de Vicente Tejada mediante escrito de fecha 25 de diciembre de 2003 y se han tramitado con el número 50/11649-14022-36/20210.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, n.º 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante

la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E de 11 de abril de 1995).

Madrid, 22 de enero de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—3.648.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Agrupación Nacional de Concesionarios Renault», (Depósito número 1016).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado, de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Jorge Sabido García mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/10655-12804-36/18684.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 5 de diciembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 26 de diciembre de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 2, 4, 7, 9, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y de la disposición final de los estatutos de la asociación fue adoptado por mayoría en la reunión de la asamblea general extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2003.

La certificación del Acta está suscrita por D. Jordi Sabaté, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Francisco López de Lucas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 22 de enero de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—3.649.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el Proyecto: «Central de Ciclo Combinado de 800 MW e infraestructuras complementarias de vertido de agua en el término municipal de Castelnuo (Teruel)».**

Por Resolución de 17 de enero de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, se declaró en concreto la utilidad pública de la Central de Ciclo Combinado de 800 MW de Castelnuo (Teruel) y de las infraestructuras complementarias de vertido de agua, previa la correspondiente información pública. Dicha Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa, procediendo la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 27 de febrero de 2004 en el Ayuntamiento de Castelnuo.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, cuya relación figura en anexo.

En el expediente, «Castelnuo Energía, S.L.», asumirá la condición de beneficiaria.

Teruel, 14 de enero de 2004.—El Jefe del Área de Industria y Energía, Francisco Romero Parrillas.—3.600.

### Anexo

Relación de titulares afectados

Término municipal de Castelnuo

Finca n.º	Titular	SE (m <sup>2</sup> )	SP (ml)	OT (m <sup>2</sup> )	Pol.	Par.	Naturaleza	Día/Hora
TE-CA-IV	Granja Valimaña, S.A. Av. Chiprana, s/n. 50700 Caspe (Zaragoza) ...		542	7.590	12	11A	Labor secano.	27-02/13,30
TE-CA-2V	Granja Valimaña, S.A. Av. Chiprana, s/n. 50700 Caspe (Zaragoza) ...		1.128	15.825	11	12J	Labor secano.	27-02/13,30
TE-CA-3V	Granja Valimaña, S.A. Av. Chiprana, s/n. 50700 Caspe (Zaragoza) ...		782	10.909	11	12G	Labor secano.	27-02/13,30